

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**136º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 29 de diciembre de 2015 y siendo las **10:18** horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

**MATERIAS A TRATAR:**

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 61 Y 62  
ÁREA EDUCACIÓN Nº 15 Y 16  
ÁREA SALUD Nº 51, 52, 53 Y 54
2. EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2015.
3. PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2016.
4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2016.
5. PROGRAMA PRODESAL 2016
6. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD
  - JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD
  - EXTENSIÓN HORARIA
  - ASIGNACIÓN MUNICIPAL
7. CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE CAUPOLICÁN Y MACKENNA, LICITACIÓN ID Nº 3652-39-LP15.
8. CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, LICITACIÓN ID Nº 3652-44-LE15.
9. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BARROS ARANA ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y CALLE SERGIO MORALES

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar el primer punto.

**1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**1.1.- El Sr. Alcalde,** somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 61 que suplementa gastos en personal municipal.

FUENTES		\$ 14.100.000.-
<b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-02-001-001	SUELDO BASE	6.000.000.-
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	2.000.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	700.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	700.000.-
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	900.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	700.000.-
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	700.000.-
21-02-002-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	700.000.-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL	500.000.-
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA	700.000.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA	500.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>14.100.000.-</b>



<b>USOS</b>	<b>\$ 14.100.000.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-01-001-022	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	4.300.000.-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.600.000.-
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	3.500.000.-
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	3.500.000.-
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	900.000.-
21-03-004-001	SUELDOS	300.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>14.100.000.-</b>

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 61 que suplementa gastos en personal municipal:

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
21-02-001-001	SUELDO BASE		6.000.000.-
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL		2.000.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		700.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		700.000.-
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		900.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		700.000.-
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS		700.000.-
21-02-002-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR		700.000.-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL		500.000.-
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA		700.000.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA		500.000.-
21-01-001-022	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	4.300.000.-	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.600.000.-	
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	3.500.000.-	
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	3.500.000.-	
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	900.000.-	
21-03-004-001	SUELDOS	300.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>14.100.000.-</b>	<b>14.100.000.-</b>

### Acuerdo N° 630/2015

1.2.- Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 62, por mayores ingresos.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 16.000.000.-</b>
----------------	------------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
08-03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	16.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>16.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 16.000.000.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000.000.-
22-05-002	AGUA	2.000.000.-
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	2.000.000.-
22-06-999	OTROS	1.000.000.-
24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	500.000.-
24-03-080-001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.500.000.-
	SALDO FINAL DE CAJA	5.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>16.000.000.-</b>



No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 62 por mayores ingresos:

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
08-03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	16.000.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16.000.000.-</b>	<b>0.-</b>

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
22-05-001	ELECTRICIDAD	4.000.000.-	
22-05-002	AGUA	2.000.000.-	
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	2.000.000.-	
22-06-999	OTROS	1.000.000.-	
24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	500.000.-	
24-03-080-001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.500.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.000.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>16.000.000.-</b>	<b>0.-</b>

**Acuerdo N° 631/2015**

**1.3.- Sr. Alcalde,** somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 15 Área Educación, por mayores ingresos.

<b>FUENTES</b>		<b>M\$ 31.313.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03	OTROS APORTES (BONO ESPECIAL LEY N° 20.883)	11.076.-
05-03	OTROS APORTES (AGUINALDO DE NAVIDAD LEY N° 20.883)	10.551.-
05-03	OTROS APORTES (REAJUSTE 4,1% DICIEMBRE 2015)	9.686.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>31.313.-</b>

<b>USOS</b>		<b>M\$ 31.313.-</b>
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	13.504.-
21-02	PERSONAL DE CONTRATA	9.376.-
21-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	8.433.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>31.313.-</b>

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 15 Área Educación, por mayores ingresos:

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
05-03	OTROS APORTES	31.313.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>31.313.-</b>	<b>0.-</b>

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	13.504.-	
21-02	PERSONAL DE CONTRATA	9.376.-	
21-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	8.433.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>31.313.-</b>	<b>0.-</b>

**Acuerdo N° 632/2015**



**1.4.- Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 16 Área Educación, por traspaso en gastos:

**FUENTES** **M\$ 89.560.-**

<b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	50.000.-
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.560.-
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	12.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>89.560.-</b>

**USOS** **M\$ 89.560.-**

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
21-02	PERSONAL DE CONTRATA	25.000.-
21-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	25.000.-
22-08	SERVICIOS GENERALES	8.560.-
29-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30.000.-
26-01	DEVOLUCIONES	1.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>89.560.-</b>

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 16 Área Educación, por traspaso en gastos:**

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA		50.000.-
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		13.560.-
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS		12.000.-
21-02	PERSONAL DE CONTRATA	25.000.-	
21-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	25.000.-	
22-08	SERVICIOS GENERALES	8.560.-	
29-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30.000.-	
26-01	DEVOLUCIONES	1.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>89.560.-</b>	<b>89.560.-</b>

**Acuerdo N° 633/2015**

**1.5.- Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 51 Área Salud, por mayores ingresos y traspaso en gastos:

**FUENTES** **M\$ 36.239.-**

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA	2.000.-
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFÍCIL	200.-
05-03-099	OTRAS ENTIDADES	9.058.-
08-99-099	OTROS INGRESOS	5.425.-
05-03-006-002-005	ASIG. CHOFERES LEY 20.157	19.-
05-03-006-002-007	INTEGRACIÓN DIF.SBMN LEY 19.813	30.-
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.252.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>18.984.-</b>



<b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>C.COSTO</b>	<b>MONTO M\$</b>
21-01-001-009-999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIA		1.742.-
21-02-001-001	SUELDO BASE		2.745.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA		2.745.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA		1.647.-
22-04-999	OTROS	05.22.03	259.-
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	05.19.07	275.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.06.03	218.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717	05.06.04	143.-
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.06.05	1.267.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.06.01	3.188.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.09.06	35.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.09.07	192.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717	05.09.08	86.-
22-004-005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	05.09.02	343.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.05.01	1.159.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.11.08	301.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.12.06	488.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717	05.12.07	232.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.12.08	90.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA		100.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>			<b>17.255.-</b>

**USOS** **M\$ 36.239.-**

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>C.COSTO</b>	<b>MONTO M\$</b>
21-01-001-001	SUELDO BASE		6.200.-
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART.3 LEY 19.200		4.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIA		796.-
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717		835.-
21-01-001-019-002	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		1.227.-
21-01-001-028-002	DESEMPEÑO DIFÍCIL		1.430.-
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA		6.200.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		1.794.-
21-01-003-002-002	DESEMPEÑO COLECTIVO		2.100.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		175.-
21-01-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD		31.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		3.144.-
21-01-002-005-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		28.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	801.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	300.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	04.02.06	100.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	04.02.07	250.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	801.-
22-11-999	OTROS		1.647.-
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	05.22.04	259.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.19.01	275.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.06.02	2.408.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.06.06	2.408.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.09.09	516.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.09.10	140.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.05.02	348.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.05.03	88.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	05.05.04	23.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.05.05	352.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.05.06	348.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.11.07	301.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.12.05	405.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.12.09	405.-
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		100.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>36.239.-</b>



No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 51 Área Salud, por mayores ingresos y traspaso en gastos:

**INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA	2.000.-	
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFÍCIL	200.-	
05-03-099	OTRAS ENTIDADES	9.058.-	
08-99-099	OTROS INGRESOS	5.425.-	
05-03-006-002-005	ASIG. CHOFERES LEY 20.157	19.-	
05-03-006-002-007	INTEGRACIÓN DIF.SBMN LEY 19.813	30.-	
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.252.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.984.-</b>	<b>0.-</b>

**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
21-01-001-009-999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIA			1.742.-
21-02-001-001	SUELDO BASE			2.745.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA			2.745.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA			1.647.-
22-04-999	OTROS	05.22.03		259.-
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	05.19.07		275.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.06.03		218.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717	05.06.04		143.-
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.06.05		1.267.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.06.01		3.188.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.09.06		35.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.09.07		192.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717	05.09.08		86.-
22-004-005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	05.09.02		343.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.05.01		1.159.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.11.08		301.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.12.06		488.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717	05.12.07		232.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.12.08		90.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA			100.-
21-01-001-001	SUELDO BASE		6.200.-	
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART.3 LEY 19.200		4.-	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIG. COMPENSATORIA		796.-	
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART.4 LEY 18.717		835.-	
21-01-001-019-002	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		1.227.-	
21-01-001-028-002	DESEMPEÑO DIFÍCIL		1.430.-	
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA		6.200.-	
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		1.794.-	
21-01-003-002-002	DESEMPEÑO COLECTIVO		2.100.-	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		175.-	
21-01-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD		31.-	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		3.144.-	
21-01-002-005-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		28.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	801.-	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	300.-	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	04.02.06	100.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	04.02.07	250.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	801.-	
22-11-999	OTROS		1.647.-	
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	05.22.04	259.-	
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.19.01	275.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.06.02	2.408.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.06.06	2.408.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.09.09	516.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.09.10	140.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.05.02	348.-	



21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.05.03	88.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	05.05.04	23.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.05.05	352.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.05.06	348.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.11.07	301.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.12.05	405.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.12.09	405.-
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		100.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>36.239.- 17.255.-</b>

**Acuerdo N° 634/2015**

**1.6.- Sr. Alcalde,** somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 52 Área Salud, por mayores ingresos Programa Apoyo a la Gestión Reasignación de Recursos y Programa Complementario de Atención Domiciliaria:

<b>FUENTES</b>		<b>M\$ 15.025.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-008-002-002	PROGRAMAS SERVICIO DE SALUD BIO BIO	15.025.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>15.025.-</b>

<b>USOS</b>	<b>M\$ 15.025.-</b>
-------------	---------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>C.COSTO</b>	<b>MONTO M\$</b>
29-03	VEHÍCULO	05-28-01	15.000.-
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	05.01.01	25.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>15.025.-</b>

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 52 Área Salud, por mayores ingresos Programa Apoyo a la Gestión Reasignación de Recursos y Programa Complementario de Atención Domiciliaria:**

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
05-03-008-002-002	PROGRAMAS SERVICIO DE SALUD BIO BIO	15.025.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>15.025.-</b>	<b>0.-</b>

<b>GASTOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>C.COSTO</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
29-03	VEHÍCULO	05-28-01	15.000.-	
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	05.01.01	25.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>15.025.-</b>	<b>0.-</b>

**Acuerdo N° 635/2015**

**1.7.- Sr. Alcalde,** somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 53 Área Salud, por mayores ingresos Programa JUNAEB, Bono Anual y Aguinaldo:

<b>FUENTES</b>		<b>M\$ 10.221.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.221.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>10.221.-</b>



<b>USOS</b>	<b>M\$ 10.221.-</b>
-------------	---------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>C.COSTO</b>	<b>MONTO M\$</b>
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	800.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	200.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	04.02.06	92.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	04.02.07	100.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	800.-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		2.471.-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		1.427.-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO		2.698.-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO		1.633.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>10.221.-</b>

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 53 Área Salud, por mayores ingresos Programa JUNAEB, Bono Anual y Aguinaldo:**

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.221.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.221.-</b>	<b>0.-</b>

<b>GASTOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>C.COSTO</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	800.-	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	200.-	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	04.02.06	92.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	04.02.07	100.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	800.-	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		2.471.-	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		1.427.-	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO		2.698.-	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO		1.633.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>10.221.-</b>	<b>0.-</b>

**Acuerdo N° 636/2015**

**1.8.- Sr. Alcalde,** somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 54 Área Salud, por disminución de ingresos y traspaso en gastos:

<b>FUENTES</b>	<b>M\$ 2.019.-</b>
----------------	--------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>C.COSTO</b>	<b>MONTO M\$</b>
22-04-001	MATERIALES DE ESCRITORIO	05.07.08	6.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.07.02	147.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.07.03	80.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	05.07.04	16.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.07.01	489.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.07.06	147.-
22-11-999	OTROS		154.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.02.01	980.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>			<b>2.019.-</b>





<b>USOS</b>	<b>M\$ 2.019.-</b>
-------------	--------------------

<b>DISMINUCIÓN EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	154.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS</b>		<b>154.-</b>

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>C.COSTO</b>	<b>MONTO M\$</b>
22-04-999	OTROS	05.07.09	495.-
22-01-001	ALIMENTACIÓN	05.07.07	190.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.07.05	200.-
22-12-004	INTERESES MULTAS Y RECARGOS		980.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>1.865.-</b>

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 54 Área Salud, por disminución de ingresos y traspaso en gastos:**

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	0.-	154.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>0.-</b>	<b>154.-</b>

<b>GASTOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>C.COSTO</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
22-04-001	MATERIALES DE ESCRITORIO	05.07.08		6.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.07.02		147.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.07.03		80.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	05.07.04		16.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.07.01		489.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.07.06		147.-
22-11-999	OTROS			154.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	05.02.01		980.-
22-04-999	OTROS	05.07.09	495.-	
22-01-001	ALIMENTACIÓN	05.07.07	190.-	
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.07.05	200.-	
22-12-004	INTERESES MULTAS Y RECARGOS		980.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.865.-</b>	<b>2.019.-</b>

**Acuerdo N° 637/2015**

## 2.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2015.

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2015 relativas al Programa de Gestión.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los aspectos más relevantes del Programa de Mejoramiento de Gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 Diciembre de 2015 el cual contemplaba el logro del objetivo institucional:

**"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"**

**"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"**

Para tal efecto se consideró la ejecución de seis proyectos.



En lo institucional cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad con el ánimo de facilitar su propia gestión y en lo colectivo se ejecutó dos proyectos que en conjunto involucraron la participación de todas direcciones, con ello se cumplieron los objetivos específicos de:

1. Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.
2. Fortalecer la comunicación interna.
3. Entregar conocimientos específicos para el trabajo de cada dirección

Con el ánimo de complementar este informe el Secretario Municipal con la colaboración del encargado de Informática del Municipio don Igor Miranda realizan una demostración práctica de los tres sistemas Computacionales de gestión documental diseñados.

Nº	PROYECTO	DIRECCIÓN
1	CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL EN GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, CORRESPONDENCIA Y DECRETOS	SECRETARIA MUNICIPAL Y
2	IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG	SECPLAN Y OBRAS MUNICIPALES
3	CAPACITACIÓN EN SISTEMA COMPUTACIONAL EN GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento, el cual es refrendado por la Unidad de Control Municipal.

#### PROYECTOS COLECTIVOS

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL EN GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, CORRESPONDENCIA Y DECRETOS	SECRETARIA MUNICIPAL	ALTA	15
2	MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	ALTA	15
3	IMPLEMENTAR CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES PARA DERIVAR A USUARIOS QUE NECESITAN ATENCIÓN PROFESIONAL DE ÁREAS NO EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO,	ALTA	15
4	IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG	SECPLAN Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ALTA	20
5	CAPACITACIÓN EN SISTEMA COMPUTACIONAL EN GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALTA	15
6	MEJORAR Y ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CONTROL	ALTA	20
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>				<b>100 %</b>

#### PROYECTO INSTITUCIONAL

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	CAPACITACIÓN EN MOTIVACIÓN LABORAL Y PLANIFICACIÓN	DIRECCIONES MUNICIPALES	ALTA	50
2	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES COMUNITARIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA	DIRECCIONES MUNICIPALES	ALTA	50
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>				<b>100 %</b>



Verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2016, en conformidad a la normativa vigentes podrán tener derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y o antecedentes emanados de cada una de las Direcciones Municipales.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

**El Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2015 presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2016, en conformidad a la normativa vigente.**

#### Acuerdo N° 638/2015

### 3.- PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2016

En virtud de lo establecido en la Ley N° 19.803 se presenta al Concejo el Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016, la cual contempla la aplicación del Sistema de Incentivos de dos tipos:

- a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección o Departamento.

Cabe señalar que el plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, constituye un esfuerzo de este municipio en fortalecer y consolidar un estilo de trabajo enfocado hacia la ciudadanía bajo un concepto dinámico e integrado en sus resultados para garantizar en definitiva, calidad en el servicio que presta el municipio.

Con relación a los objetivos por áreas de trabajo estos serán abordados mediante la realización de proyectos de capacitación en Gestión Administrativa, Sistemas Computacionales de Gestión Administrativa y Geográfica para los funcionarios que trabajan diariamente con sistemas informáticos, y en Prevención de Riesgos, para aquellos que laboran mayoritariamente en terreno, siendo estas capacitaciones ajustadas al trabajo específico de cada Dirección, lo que permitirá alcanzar las metas fijadas en el Programa para lo cual se considera la ejecución de 11 proyectos (8 Colectivos y 3 Institucionales) que persigue obtener como resultado FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS.

Los proyectos a ejecutar se mencionan en la siguiente tabla:

Nº	PROYECTO	RESPONSABLES	% ASIGNADO
1	IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTACIONAL DE ALMACENAMIENTO DIGITAL Y GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	SECRETARIA MUNICIPAL	15
2	IMPLEMENTAR SISTEMA COMPUTACIONAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	10
3	ASESORAR, APOYAR Y ORIENTAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	10
4	MEJORAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA IMPLEMENTADO EN 2015	DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	20
	CREACIÓN DE LA UNIDAD ASEO Y ORNATO	SECPLAN	10



6	IMPLEMENTAR SISTEMA COMPUTACIONAL PARA EL CONTROL DE INVENTARIO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15
7	MEJORAR IMAGEN CORPORATIVA DE LA MUNICIPALIDAD, SEÑALETICA MUNICIPAL (INSTITUCIONAL)	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10
8	ORDENAMIENTO PROCESO DE REMUNERACIONES EN SERVICIOS TRASPASADOS	CONTROL MUNICIPAL	10
PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO			100

#### PROYECTOS INSTITUCIONALES

Nº	PROYECTO	RESPONSABLES	% ASIGNADO
9	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LA LEY 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TODAS LAS DIRECCIONES	40
10	APLICACIÓN ENCUESTA ISTAS 21 A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES	TODAS LAS DIRECCIONES	35
11	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN EL USO DE PLATAFORMA PARA TRAMITAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	TODAS LAS DIRECCIONES	25
PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO			100

Terminada la presentación y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016.

Acuerdo N° 639/2015

#### 4.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2016

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2015 por el Servicio de Bienestar.

**Sr. Secretario Municipal,** se refiere en primer lugar al presupuesto de ingresos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2015, entregando la siguiente información.

INGRESOS	ESTIMADOS	PERCIBIDOS	DIFERENCIA
APORTE MUNICIPAL (4 UTM por asociado)	\$ 5.010.852	\$ 5.010.968	116
APORTE SOCIOS (CUOTAS)	\$ 1.888.865	\$ 1.885.582	-3.283
OTROS INGRESOS (Aporte Coopeuch)	\$ 200.000	\$ 109.060	-90.940
SUPERÁVIT 2014	\$ 1.173.961	\$ 1.173.961	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 8.273.678</b>	<b>\$ 8.179.571</b>	<b>-94.107</b>

En relación a los gastos estimados y ejecutados a la fecha del Servicio de Bienestar, durante el año 2015, informa:

EGRESOS	ESTIMADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
PRESTACION MÉDICA	\$ 2.030.000	\$ 1.563.459	466.541
PRESTACIÓN ECONÓMICA	\$ 259.182	\$ 0	259.182
BONO ESCOLAR	\$ 647.955	\$ 582.253	65.702
PRESTAMO AUXILIO	\$ 345.576	\$ 0	345.576
REGALO NAVIDEÑO	\$ 2.320.000	\$ 2.160.000	160.000
BONO VACACIONES	\$ 2.610.000	\$ 2.340.000	270.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 8.212.713</b>	<b>\$ 6.645.712</b>	<b>1.567.001</b>



El Secretario en su exposición indica que este año se estima un superávit del orden de los \$1.533.859.- (un millón quinientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) y que los veintisiete funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$ 123.000 a los \$ 304.000.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto Municipal año 2016, están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2016, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado.

En consideración a lo expuesto el **Sr. Alcalde** propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual, cuatro UTM.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2016, cuatro unidades tributarias por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.**

**Acuerdo N° 640/2015**

### 5.- PROGRAMA PRODESAL 2016

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra a la Srta. Karen Valenzuela, Jefe Técnico del Programa Prodesal de Quilleco, para que realice una exposición de las principales actividades ejecutadas durante el presente año y además informe el presupuesto contemplado para el año 2016.

Srta. Karen Valenzuela se refiere en primer término al **MODELO INTERVENCIÓN 2015-2018 PROGRAMA PRODESAL**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

"Apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias con el fin de fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, en territorios rurales contribuyendo al aumento de sus ingresos".

#### **Grupo: AUTOCONSUMO**

- Sus actividades agrícolas y rurales se orientan hacia el consumo familiar, intercambio y/o venta de excedentes.
- Teniendo un sistema productivo capaz de generar excedentes, buscan mantener su actual condición.
- Requieren apoyo para su actividad predial básica, insumos e inversiones menores, capacitación en sostenibilidad, medioambiente u oficios agrícolas que les permita complementar sus ingresos familiares

#### **Grupo: EMPRENDER**

- Pequeños productores y socios con vocación y/o habilidades para la incubación o desarrollo de un emprendimiento
- Tiene un emprendimiento o negocio en marcha, requieren innovar en una nueva actividad productiva o mejorar la existente.
- Requieren de una lógica de Proyecto, donde se estructuran; ideas, objetivos, actividades, responsables, plazos y requerimientos).

### **RESULTADOS DE LA NUEVA CATEGORIZACIÓN**

Unidad operativa	Total usuarios	1) Demanda apoyo sólo para sostener/optimar la producción básica y de autoconsumo	2) Demanda apoyo para sostener/optimar la producción básica y además para incubar/poner en marcha un emprendimiento	3) Demanda apoyo para consolidar o expandir su negocio	4) Demanda apoyo para consolidar o expandir su negocio y además para incubar o poner en marcha un emprendimiento	5) Por Entrevistar
Prodesal_1	119	35	63	13	6	2
Prodesal_2	159	52	64	26	10	7
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>87</b>	<b>127</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>9</b>



**INCENTIVOS INDAP 2015**

INCENTIVO	PRODESAL 1 (119 US)	\$	PRODESAL 2 (159 US)	\$
IFP	38	21.677.906	53	29.492.607
FAI	18	1.800.000	43	4.300.000
PRADERAS SUPLEMENTARIAS	26	6.285.138	31	7.640.756

INCENTIVO	PRODESAL 1 + PRODESAL 2 (\$)
IFP	51.170.513 (91/278)
FAI	6.100.000 (61/80)
PRADERAS SUPLEMENTARIAS	13.925.894 (57)
<b>TOTAL</b>	<b>71.196.407</b>

**Otras actividades realizadas**

- Entrega Concentrado
- Reuniones Grupales
- Participación Día del Campesino.
- Apoyo en Programa Esterilizaciones Caninas.
- PARTICIPACION EN DIA DE CAMPO EL PERAL.
- PARTICIPACION EN FERIA PRODESAL, NACIMIENTO.
- PARTICIPACION EN SEMINARIO OVINO SANTA BARBARA.
- OPERATIVO VETERINARIO PRODESAL MININCO.
- FERIA DIA DE PAGO.
- Apoyo Técnico Jardín Infantil Pichi Rayen.

Terminada la exposición de las actividades realizadas el año 2015 la Jefe del Programa hace entrega del **PRESUPUESTO PROGRAMA PRODESAL 2016**

El presente documento, da cuenta de la proyección en la utilización de recursos económicos para la ejecución del programa Prodesal 2016, programa que, a partir del próximo año se implementa en su totalidad bajo un nuevo modelo de intervención, cuyo propósito es *mejorar la calidad y la eficiencia del servicio ofrecido, revalorizando el territorio como base del accionar, colocando en el centro a las personas, sus intereses, necesidades y objetivos de desarrollo, independientemente de su dotación de recursos.*

Es así como el Programa de Desarrollo Local, está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos.

Bajo este nuevo modelo de intervención, es que se reconoce el territorio como unidad para identificar y gestionar los apoyos; de este modo se reorganizarán las unidades operativas comunales, dando origen a solo **UNA UNIDAD OPERATIVA COMUNAL**, donde se atenderá un universo de 278 usuarios (sumatoria de Prodesal1 (119) + Prodesal 2 (159)) por lo tanto, para el trabajo presupuestario 2016, el programa Prodesal requerirá de solo **UN CENTRO DE COSTOS**, que reunirá los recursos económicos de ambas unidades antes existentes.

Por lo anterior señalado, en cuanto al nuevo modelo de intervención, es que se solicita un aumento en el presupuesto, principalmente destinado a las mejoras de honorarios de los profesionales del programa (Ingeniero Agrónomo y Médico Veterinario), ya que durante el año 2015 se incluyó la mejora de los técnicos del programa y la extensión horaria de la secretaria del programa.

Según lo antes señalado, la tabla siguiente indica los montos solicitados por cuenta, para la ejecución del programa el año 2016

NUMERO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PPTO. SOLICITADO
2152204999	Otros (construcción)	2.000.000
2152208999	Otros (transporte)	1.000.000
2152211999	Otros (asesorías)	3.000.000
2152104004	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	10.200.000



2152204001	Materiales de Oficina	800.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.000
2152205003	Gas	300.000
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	2.500.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	150.000
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	800.000
2152204013	Equipos Menores	1.800.000
<b>TOTAL SOLICITADO AÑO 2016</b>		<b>23.550.000</b>

El aumento solicitado, corresponde a **\$1.350.000**, entiendo que, para el año 2015, el programa Prodesal en sus dos unidades ejecuto un total de \$21.200.000. (Prodesal 1 \$9.200.000 y Prodesal 2 \$12.000.000).

La utilización de los recursos solicitados se detalla en el siguiente cuadro:

NUMERO CUENTA	NOMBRE CUENTA	DETALLE
2152204999	Otros (construcción)	Se proyecta adquirir materiales de construcción, para la instalación de unidades demostrativas tales como implementación de riego intrapredial a bajo costo y con utilización de energías renovables, cerco eléctrico, construcciones agrícolas, entre otros.
2152208999	Otros (transporte)	Se proyecta realizar giras técnicas y visitas a experiencias exitosas en materia agropecuaria, que permita a nuestros agricultores conocer otras realidades posibles de aplicar en los predios agrícolas de cada uno de ellos.
2152211999	Otros (asesorías)	Se proyecta continuar con la contratación de asesoría especializada en Castaños, y de la contratación de especialistas que permitan a los agricultores adoptar nuevas técnicas de trabajo agrícola.
2152104004	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	Este ítem está destinado al pago de honorarios de nuestra secretaria (350.000/mes = <b>4.200.000/año</b> ), los bonos en honorarios con los que ya cuentan los tres técnicos del programa (100.000 x técnico = 1.200.000/año = <b>3.600.000/año total técnicos</b> ), y es en este ítem donde se solicita incrementar presupuesto, para incluir a los Jefes Técnicos en el bono de honorarios (100.000 x Jefe Técnico = 1.200.000/año = <b>2.400.000/año total Jefes Técnicos</b> )
2152204001	Materiales de Oficina	Se requiere de la adquisición de papelería, lápices, cuadernos, entre otros materiales para la ejecución del programa.
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	Se requiere adquirir tintas para el funcionamiento de las 2 impresoras con las cuales cuenta el programa.
2152205003	Gas	Se requiere adquirir gas, para calefaccionar, las dependencias del programa en temporada de invierno. <b><i>Es importante señalar que, durante el año 2015, además hemos contado con astillas (bodega municipal) para el funcionamiento de la chimenea, proyectamos el consumo de 2.000 astillas para la oficina.</i></b>
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	Se requieren adquirir insumos para el establecimiento de parcelas demostrativas de hortalizas, frutales, productos veterinarios para operativos en ganado mayor y menor, entre otros.
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	Se requiere de la compra de insumos de aseo para el mantenimiento de la oficina Prodesal.
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	Se requiere adquirir, principalmente productos fitosanitarios para el control de enfermedades que afectan los cultivos.
2152204013	Equipos Menores	Se requiere de la adquisición de una "máquina perforadora de hoyos en tierra", con la cual queremos aliviar el trabajo de los agricultores cuando se deben realizar apotreramientos en los predios que se dedican al ganado. Además de la adquisición de afilador, para la máquina de esquila automática presente en el programa.



A continuación el **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el presupuesto presentado por la Jefe del Programa Prodesal

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la continuidad del Programa Prodesal para el año 2016 y aprueba el desglose presupuestario presentado el cual asciende a una cifra total de \$ 23.550.000.- (veintitrés millones quinientos cincuenta mil pesos).**

**Acuerdo N° 641/2015**

## **6.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS DE SALUD**

### **6.1.- JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD**

Se procede a dar lectura al Oficio Ord. N° 124, fechado 23 de diciembre de la Dirección Comunal de Salud, en el cual se solicita otorgar asignación municipal mensual por concepto de Jefatura de Programas a Profesionales del CESFAM Quilleco y CESFAM Canteras Villa Mercedes, equivalente al 15% de la sumatoria del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2016 hasta el 31 DIC 2016.

A continuación se individualizan, los Programas de salud y los profesionales que se harán cargo de ellos durante el año 2016.

Terminada la lectura el **Sr. Alcalde** somete a votación la asignación mensual por Jefatura de Programas.

**Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, equivalente al 15% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2016 hasta el 31 DIC 2016, a Profesionales de ambos Centros de Salud Familiar, por concepto de las Jefaturas de Programas que se indican:**

#### **CESFAM QUILLECO**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PROFESIONAL A CARGO</b>
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	MELISA SANHUEZA SILVA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA.
ADOLESCENTE	JESSICA URRUTIA MALLET
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.
ADULTO Y ADULTO MAYOR	VALERIA LARA LEON
DIRECCIÓN TÉCNICA DE FARMACIA	NATALIA DÍAZ MORAGA

#### **CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PROFESIONAL A CARGO</b>
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.
MUJER	PAZ ALONDRA EHRENFELD
AMBIENTE	ROXANA PINO HERMOSILLA
ADOLESCENTE	CAMILA BALBOA JARA
NIÑO (A)	CARMEN CHANDIA IBAÑEZ
ADULTO Y ADULTO MAYOR	LORENA MEDINA POBLETE

**Acuerdo N° 642/2015**

### **6.2.- EXTENSIÓN HORARIA**

Se procede a dar lectura al Oficio Ord. N° 125, fechado 23 de diciembre de la Dirección Comunal de Salud, en el cual se solicita otorgar asignación municipal mensual por concepto de de ejecución de programas año 2015, Extensión Horaria, desde el 01 ENE 2016 hasta el 31 DIC 2016

A continuación se individualizan las extensiones horarias implementadas en cada CESFAM, con el detalle de la cantidad de horas con tope semanal y el valor por hora de trabajo.

También se destaca la Extensión Horaria por Rondas Médicas de día sábado.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a votación la asignación por Extensión Horaria hasta las 20:00 horas y Rondas Médicas en Días Sábados.





Verificada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2016 hasta el 31 DIC 2016 a los funcionarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna por concepto de Extensión Horaria, según el siguiente desglose:

**EXTENSIÓN HORARIA HASTA LAS 20 HORAS  
CESFAM QUILLECO**

PROFESIONAL	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
ODONTOLOGO	EXTENSION DENTAL	6	\$ 13.324
QUÍMICO FARMACEUTICO	EXTENSIÓN MORBILIDAD	3	\$ 13.324
NUTRICIONISTA	CIERRE EMP	3	\$ 10.201
ENFERMERA	EFAM	3	\$ 10.201
MATRONA	TOMA DE PAP, ATENCIÓN CLÍNICA	3	\$ 10.201
ASISTENTE SOCIAL	VISITAS CHCC	3	\$ 10.201
PSICOLOGA	ATENCIÓN SALUD MENTAL	3	\$ 10.201
ENCARGADA SOME	SUPERVISIÓN	5	\$ 10.201
MÉDICO	ATENCIÓN MORBILIDAD	6	\$ 16.240
MÉDICO	TOMA ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS	3	\$ 16.240
KINESIOLOGA	ATENCIÓN KINE MOTORA	3	\$ 10.201

TENS Y/O ADMINISTRATIVO	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
TENS DENTAL	EXTENSIÓN DENTAL	3	\$ 4.652
TENS PREPARACIÓN	EXTENSIÓN MÉDICA	6	\$ 4.652
TENS FARMACIA	EXTENSIÓN MÉDICA	6	\$ 4.652
TENS ECOGRAFIA	APOYO TOMA ECOGRAFÍAS	3	\$ 4.652
ADMINISTRATIVO SOME	ATENCIÓN SOME	6	\$ 4.164
CONDUCTOR	VISITA DOMICILIARIA CHCC	3	\$ 3.956

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN RONDA DÍA SÁBADO  
POSTA RÍO PARDO Y POSTA CAÑICURA.**

FUNCIONARIO	LUGAR	HORAS	VALOR HORA EN \$
MÉDICO	Posta Río Pardo y Sector Bajo Duqueco	8	\$ 19.258
MÉDICO	Posta Cañicura y Sector Las Malvinas	8	\$ 19.258
ENFERMERA	Posta Río Pardo y Sector Bajo Duqueco	8	\$ 12.490
ENFERMERA	Posta Cañicura y Sector Las Malvinas	8	\$ 12.490
MATRONA	Posta Río Pardo y Sector Bajo Duqueco	8	\$ 12.490
MATRONA	Posta Cañicura y Sector Las Malvinas	8	\$ 12.490
AUXILIAR PARAMEDICO	Posta Río Pardo	4	\$ 5.673
AUXILIAR PARAMEDICO	Posta Cañicura	4	\$ 5.673
TENS APOYO	Sector Las Malvinas	6	\$ 5.673
TENS APOYO	Sector Bajo Duqueco	6	\$ 5.673
CONDUCTOR	Postas y Sectores	8	\$ 4.893

**EXTENSIÓN HORARIA HASTA LAS 20 HORAS  
CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES.**

PROFESIONAL	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
ODONTOLOGO	EXTENSIÓN DENTAL	6	\$ 13.324
QUÍMICO FARMACEUTICO	EXTENSIÓN MORBILIDAD	3	\$ 13.324
NUTRICIONISTA	CIERRE EMP	3	\$ 10.201
ENFERMERA	EFAM	3	\$ 10.201
MATRONA	TOMA DE PAP, ATENCIÓN CLÍNICA	3	\$ 10.201
ASISTENTE SOCIAL	VISITAS CHCC	3	\$ 10.201
PSICOLOGA	ATENCIÓN SALUD MENTAL	3	\$ 10.201
ENCARGADA SOME	SUPERVISIÓN	5	\$ 10.201
MÉDICO	ATENCIÓN MORBILIDAD	6	\$ 16.240
KINESIOLOGA	ATENCIÓN KINE MOTORA	3	\$ 10.201



TENS Y/O ADMINISTRATIVO	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
AUXILIAR DENTAL	EXTENSIÓN DENTAL	3	\$ 4.652
TENS PREPARACIÓN	EXTENSIÓN MÉDICA	6	\$ 4.652
TENS FARMACIA	EXTENSIÓN MÉDICA	6	\$ 4.652
ADMINISTRATIVO SOME	ATENCIÓN SOME	6	\$ 4.164
CONDUCTOR	VISITA DOMICILIARIA CHCC	3	\$ 3.956

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN RONDA DÍA SÁBADO  
POSTA TINAJÓN.**

FUNCIONARIO	LUGAR	HORAS	VALOR HORA EN \$
MEDICO	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 19.258
ENFERMERA	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 12.490
MATRONA	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 12.490
TENS APOYO	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 5.673
CONDUCTOR	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 4.893

**Acuerdo N° 643/2015**

**6.3.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL**

A continuación el Sr. Alcalde somete a aprobación la renovación, en los mismos montos mensuales, la ASIGNACIÓN MUNICIPAL para funcionarios Directivos.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2016 hasta el 31 DIC 2016, por los motivos y montos que se indican, a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:**

- a) Cargo : Director Comunal de Salud  
Monto : \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)  
Motivo : Dirección Departamento de Salud.
- b) Cargo : Director Centro de Salud Familiar Quilleco  
Monto : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)  
Motivo : Dirección Centro de Salud Quilleco.
- c) Cargo : Director Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes.  
Monto : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)  
Motivo : Dirección Centro de Salud Canteras Villa Mercedes.

**Acuerdo N° 644/2015**

**7.- CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE CAUPOLICÁN Y MACKENNA,  
LICITACIÓN ID N° 3652-39-LP15**

El Sr. Director de SECPLAN don **Patricio Muñoz Poblete**, hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública, proyecto "Construcción Pavimentación calle Caupolicán y Mackenna" ID N° 3652-39-LP15.

A dicha licitación presentaron oferta dos oferentes, que cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

**PRESENTARON OFERTAS**

- 1.- FIGUZ S.A., RUT: 77.617.000-3
- 2.- SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA. RUT: 76.411.948-7.

**OFERTAS ACEPTADAS**

- 1.- FIGUZ S.A., RUT: 77.617.000-3.
- 2.- SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA. RUT: 76.411.948-7.



## DETALLE ANÁLISIS DE LA OFERTA

### Documentos Anexos

- 1.- El oferente FIGUZ S.A., RUT: 77.617.000-3, cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación.
- 2.- El oferente SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA. RUT: 76.411.948-7, cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación.

### Oferta Económica

OFERENTE	VALOR OFERTADO CON IVA
FIGUZ S.A.	59.205.811
SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA	59.036.953

### Criterios de evaluación

- a) Valor oferta 60%
- b) Experiencia 40%
- Se analiza la oferta.

#### a) Valor oferta 60%

De acuerdo a lo establecido en el punto 18.1 de las Bases Administrativas para este criterio, se aplica la siguiente formula (menor precio ofertado/precio analizado) x 100.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
FIGUZ S.A.	59.205.811	99,7
SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA	59.036.953	100,0

#### b) Experiencia del oferente 40%.

De acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas establece para este criterio, se aplica la siguiente Formula (Nº de M2 de calzada debidamente certificados/mayor Nº de M2 de calzada debidamente certificados) x 100.

OFERENTES	Nº M2 DE CALZADA CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
FIGUZ S.A.	136.940	100
SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA	0	0

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTES	Monto Total (60%)	Experiencia (40%)	Puntaje Total (100%)
FIGUZ S.A.	59,8	40,0	99,8
SOCIEDAD INMOBILIARIA FKS LTDA	60,0	0,0	60,0

## CONCLUSIONES.

La propuesta del oferente FIGUZ S.A., RUT: 77.617.000-3, por un monto total de \$59.205.811, con Impuesto Incluido, y un plazo de 120 días corridos obtiene un puntaje total de 99,8 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado por la comisión integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional Obras Municipales, y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal, propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al Oferente FIGUZ S.A., RUT: 77.617.000-3, por un monto total de \$59.205.811, con Impuesto Incluido, y un plazo de 120 días corridos.

**Sr. Alcalde**, se refiere, que esta es la sexta Licitación, todas las anteriores han sido informada al Concejo, ahora se está al borde de perder los recursos asignados para este año, afortunadamente en esta última licitación se presentaron empresas y por ser un contrato superior a 500 UTM debe ser autorizado por el Concejo Municipal.

Terminada su intervención el Sr. Alcalde ofrece la palabra sobre el particular:

**Sr. Patricio Muñoz**, informa que este es un Proyecto FRIL que se postuló el año pasado, se ha licitado seis veces, el problema que existe es que no se pueden colocar más recursos porque el Programa era



hasta \$60.000.000.- y el monto del Proyecto fue de \$59.000.000.- y fracción, no se le puede aumentar más la partida. Esta aprobada con la normativa del año pasado, por lo tanto, la única posibilidad es adjudicar al monto que hay y si no se puede adjudicar durante el presente año para el otro año hay que volverlo a postular. Se ha conversado, se ha dicho que el próximo año los Proyectos FRIL serán de \$80.000.000.- van a subir un poco, pero en la práctica no hay nada claro por qué se cierra el proceso a fines de febrero. Se licitó seis veces porque era como la única alternativa que se tenía. Se presentaron dos oferentes la Sociedad Inmobiliaria FKS Ltda., la que no tiene ninguna experiencia, no acredita ningún trabajo en ninguna parte de acuerdo a lo solicitado en las Bases y el otro oferente es la Empresa Figuz S.A.

**Sra. Pamela Vial**, consulta por la experiencia de la empresa Sociedad Inmobiliaria FKS Ltda.

**Sr. Patricio Muñoz**, responde que el antecedente que tiene es de una Normalización en el Estadio Nelson Oyarzun e ITO de Pavimento, es la única experiencia; pero Certificado de Pavimento que haya ejecutado no especifica, sólo tiene un Certificado de Inscripción del 19 de Octubre del 2015.

Sr. Muñoz, hace referencia a que se aplicaron las Bases de acuerdo a lo que se estipulaba, se tiene una oferta económica Figuz S.A., por un valor de \$59.205.811.- y Soc. Inmobiliaria SKS Ltda., valor de \$59.036.000.- otro criterio era la experiencia del oferente: Figuz S.A. acredita 136.000 M2 y Soc. Inmobiliaria FKS Ltda. acredita 0, de acuerdo a los dos criterios, Figuz S.A. saca 99,8pts y Soc. Inmobiliaria FKS Ltda. obtiene 60pts. La comisión evaluadora compuesta por don Claudio Araneda, don Luis Aldo Cid, Secretario Municipal y él en su calidad de SECPLAN propone al Sr. Alcalde adjudicar a la Empresa Figuz S.A. lo que se le solicita al Concejo Municipal es autorizar al Sr. Alcalde para firmar el contrato, y que la obra parta de aquí a 20 o 30 días, informar al Gobierno Regional que hay un contrato y salvar el Proyecto.

Lo principal es calle Mackenna y calle Caupolicán, incluido el cuello que está en la esquina de Bomberos que está en asfalto y tiene problemas.

**Sra. Pamela Vial**, consulta por que postuló la Empresa Figuz.

**Sr. Alcalde**, explica que será porque están instalados en la Comuna y la instalación de faenas en una obra requiere recursos, ellos no postularon antes, postularon en el séptimo llamado a licitación. Debemos acostumbrarnos en el buen sentido de la palabra que Figuz puede postular no se puede empezar a cuestionar, los procesos de licitación son transparentes, de las seis licitaciones anteriores, nadie, ni siquiera en esta última, podría haberse presentado en una de las seis y hubiese sido el único oferente, pero ni siquiera participó en las anteriores, lo hizo ahora.

**Sr. Muñoz**, informa que este proyecto está el diseño aprobado por Serviu, el cual fue cancelado por la Municipalidad, la inspección básicamente es de Serviu y también hay un ITO Municipal, todo está publicado, los antecedentes de la licitación.

**Sr. Alcalde**, somete a aprobación

**Sr. Espinoza**, aprueba.

**Sr. González**, aprueba el Proyecto lo hace por la Comunidad, ya que si no se aprueba ahora se pierden los recursos, se está entre la espada y la pared, no puede abstenerse. Consulta por lo que se está presentando ahora es información previa o es la última licitación.

**Sr. Muñoz**, informa que en la carpeta se encuentran todos los antecedentes de los seis procesos de licitación, decretos, visitas a terreno, etc. Ejemplo en una de las licitaciones asistió a la visita de terreno la empresa D Y S Obras Civiles, la que está ejecutando la plaza y no postularon.

**Sr. Villanueva**, consulta sobre el monto ajustado es para efectos de calzar el FRIL.

**Sr. Muñoz**, explica que el FRIL es un convenio firmado entre el Sr. Alcalde y el Intendente con resolución, convenios y está asociado al Programa FRIL.

**Sr. González**, aprueba para no perder los recursos, y que se atrasen las obras, en definitiva el costo lo pague la Comunidad, son las tres razones.

**Sr. Concejal Sr. Muñoz**, aprueba según antecedentes presentados por Secplan.

**Sr. Valenzuela**, aprueba, pero fundamenta en que él fue uno de los detractores de la situación y por la forma en que la Empresa Figuz se planteó, de la experiencia por que se alude la empresa es por el primer trabajo que realizó en Canteras, ya que, fue como un megaproyecto que cayó a esta comuna, y la verdad



es que no se supo controlar, se refiere a que el municipio lo dejó todo derivado a la Comunidad porque no hubo un control fehaciente, a tal punto que se contrato un ITO para controlar la Empresa y al final se queda trabajando con la empresa. Fue una experiencia demasiado mala para este Concejo, pero de ahí hasta aquí ha habido una situación de comunicación, de información con la empresa, nos dan la posibilidad de estar presente en la obra, etc., ellos están en una situación diferente a la del principio, mirando el avance que han tenido y lo que dice el Sr. Alcalde es muy cierto "una empresa que está instalada en el terreno va a querer optar a todo lo que hay, ya que, los costos de traslados, que son carísimos, los tienen absorbidos una obra. Ese es su argumento.

**Sra. Pamela Vial**, rechaza, vota en contra por las experiencias anteriores con la empresa.

**Sr. Villanueva**, aprueba tomando en consideración los procesos, ya que han sido uno de sus mayores cuestionamientos, los procesos administrativos dentro del funcionamiento como municipio. Pero en este caso es evidente que se debe aprobar por el hecho que se trata de una sexta o séptima licitación, en la cual, no hubo oferentes, y el resultado de rechazo sería nefasto para la Comunidad, aunque tengamos los cuestionamientos que todos compartimos respecto a la Empresa, también hay que reconocer lo que ha mencionado Don Cardenio, efectivamente el proyecto de Canteras término en forma desastrosa, porque precisamente no teníamos la capacidad para hacer frente a una obra de gran envergadura, sin embargo, hay que reconocer esta situación ha ido mejorando y la misma relación de parte de la empresa.

De manera que si tenemos cuestionamiento actual con el desarrollo de los Proyectos ejecutados, incluye también El Liceo, es responsabilidad nuestra contar con los medios necesarios para hacer frente a la fiscalización para poder controlar, no podemos olvidar que estamos tratando precisamente con personas jurídicas y naturales, que tienen por objeto obtener el más alto beneficio económico de cada obra. Entonces es responsabilidad nuestra hacer frente a esta situación, poder controlar, y equiparar las fuerzas en alguna medida, en razón a estos argumentos, con miras al desarrollo de la Comuna y rechazar un proyecto como estos significa un perjuicio tremendo para la Comunidad, yo voy aprobar.

**Realizada la votación, el Concejo por mayoría cinco votos a favor y un voto en contra de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa FIGUZ S.A., RUT 77.617.000-3, por un monto total de \$ \$59.205.811, con Impuesto Incluido, en un plazo de 120 días corridos para ejecutar la obra: "Construcción Pavimentación calle Caupolicán y Mackenna", con recursos FRIL.**

**Acuerdo N° 645/2015**

#### **8.- CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES LICITACIÓN ID N° 3652-44-LE15**

El **Sr. Director de SECPLAN** don **Patricio Muñoz Poblete** hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "Contrato de Seguros para Vehículos y Edificios Municipales" ID N° 3652-44-LE15.

A dicha licitación presentó oferta un solo oferente, C.S.G. PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0, el cual cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

#### Oferta Económica

1.- El oferente C.S.G. PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0, oferto lo siguiente

OFERENTE	VALOR OFERTADO CON IVA (\$)
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.	18.121.362

#### Criterios de evaluación

- |                          |     |
|--------------------------|-----|
| a) Valor oferta          | 50% |
| b) Cobertura adicionales | 30% |
| c) Red de Sucursales     | 20% |

Se analiza la oferta.

#### a) Valor oferta 50%

Se evalúa con el mayor puntaje, es decir, 10 puntos, 8 puntos al siguiente, 6 puntos al siguiente, 4 puntos al siguiente y al resto.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.	18.121.362	10



**b) Cobertura adicionales 30%.**

Se evaluara con el mayor puntaje, 10 puntos a la compañía que presente la mayor cantidad de coberturas adicionales a las básicas solicitadas, 8 puntos al siguiente, 6 puntos al siguiente, 4 puntos al siguiente y al resto.

OFERENTES	Nº CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.	11	10

**c) Red de Sucursales 20%.**

Se evaluara con el mayor puntaje, 10 Puntos, a los oferentes que cuentan con sucursales en la ciudad de Los Ángeles, al que no posea sucursales en Los Ángeles se le asignara un puntaje de 0 puntos

OFERENTES	CUENTA CON SUCURSAL EN LOS ANGELES	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.	SI	10

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

OFERENTES	Monto Total (50%)	Cobertura (30%)	Red Suc. (20%)	Puntaje Total
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.	5	3	2	10

**CONCLUSIONES**

La propuesta del oferente C.S.G. PENTA SECURITY S.A., RUT : 96.683.120-0, por un monto total de \$ 18.121.362, con Impuesto, y un plazo de 24 meses corridos obtiene un puntaje total de 10,0 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en la bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta al Oferente C.S.G. PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0, por un monto total de \$ 18.121.362, con Impuesto, y un plazo de 24 meses corridos.

**Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa C.S.G. PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0, por un monto total de \$ 18.121.362.- con Impuesto incluido en un plazo de 24 meses corridos para ejecutar el Contrato de Seguros para Vehículos y Edificios Municipales.**

**Acuerdo N° 646/2015**

**9.- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BARROS ARANA ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y CALLE SERGIO MORALES**

Sr. Alcalde plantea que la ciudad de Quilleco, requiere con urgencia mejorar la vialidad existente, siendo una de las iniciativas de inversión requeridas, la prolongación de la Calle Barros Arana entre Calle Arturo Prat y Calle Sergio Morales, principalmente debido a que generara una conectividad vial entre la Población Padre Hurtado y el Centro de la Ciudad de Quilleco, además de dar factibilidad a los vecinos de Barros Arana en el lado Poniente para que puedan desarrollar proyectos habitacionales y a la vez dar factibilidad al terreno ubicado al lado Oriente perteneciente a la Municipalidad de Quilleco, para desarrollar futuros proyectos en beneficio de la comunidad como la construcción del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CESFAM QUILLECO", el cual se postula a fondos del Ministerio de Salud. Por tal razón solicita el acuerdo del Concejo de Aprobar el proyecto de pavimentación de la prolongación de la calle Barros Arana entre calle Arturo Prat y Calle Sergio Morales

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el proyecto de pavimentación de la prolongación de la calle Barros Arana entre calle Arturo Prat y Calle Sergio Morales.**

**Acuerdo N° 647/2015**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:05 horas.

